

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0043945/2019

CÓRDOBA,

VISTO:

la Resolución Decanal N°1828/2019, y;

21 NOV 2019

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, al momento resolución N°1828 en donde se indica que se debe rectificar el acta N.º E2019800354 de fecha 21/07/2019, solo en lo que respecta a la alumna Irusta, Alexa Nicole, Legajo N.º: 39972004, cuando lo que corresponde es rectificar el acta N.º E0201900352,

Que es necesario subsanar dicho error

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998;
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar la RD N°1828¹⁹ para que en donde dice "aprobar la rectificación del acta N.º E2019800354" diga "aprobar la rectificación del acta N.º E2019800352".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION: 2126

Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología